

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE LA CORPORACION ROBLES DE
CANTILLANA Y LA MUNICIPALIDAD DE LO
BARNECHEA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE
DE 2023.**

DECRETO DAL N°1662/2023

LO BARNECHEA, 14-12-2023

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) del mismo cuerpo legal;

TENIENDO PRESENTE:

- a) QUE, LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comuna local y, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
- b) LA CORPORACIÓN ROBLES DE CANTILLANA una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es preservar y proteger la naturaleza, a través de la mantención efectiva de áreas de conservación y la propagación de bosque nativo.
- c) En este contexto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración en el que se establecen ciertos objetivos estratégicos y compromisos, para reforzar la cooperación y el trabajo coordinado que permita contribuir a la competitividad del turismo de montaña a nivel regional y nacional.
- d) Asimismo, la Corporación Robles de Cantillana, es adjudicataria de la Licitación ID N° 2735-143-LR 21, que llamó esta Municipalidad a través del Decreto DAL N° 1279 de 12 de noviembre de 2021, para la administración y mantención del parque Yerba Loca, el cual se encuentra renovado a través del anexo de renovación de contrato, celebrado por las partes con fecha 6 de marzo de 2023, y aprobado a través de Decreto DAL N° 365 de 20 de marzo de 2023.
- e) El Convenio celebrado por las partes con fecha 10 de octubre de 2023.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 10 de octubre de 2023, entre la Corporación Robles de Cantillana Rol Único Tributario N° 65.093.761-9 y la Municipalidad de Lo Barnechea.

2.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, e infórmese al Concejo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 644466083458868 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>